



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la importancia que reviste para las familias las festividades tradicionales de Navidad y Año Nuevo, esta Presidencia ha considerado oportuno adherir a los términos del Decreto Provincial N° 2558 de fecha 12/12/03, donde se declara asueto administrativo, los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año a partir de las 12:00 horas, y el 26 de Diciembre y el día 2 de Enero todo el día, haciéndolo extensivo para el personal legislativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR asueto administrativo para el personal legislativo dependiente de la Legislatura de la Provincia, los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año a partir de las 12:00 horas, y el 26 de Diciembre y el día 2 de Enero todo el día, adhiriendo a los términos del Decreto Provincial N° 2558 de fecha 12/12/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 567 / 03